

Guayaquil, 12 de abril de 2011

## INFORME DEL ADMINISTRADOR

### A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUAYUCA S. A.

De conformidad con lo que dispone el Art. 263 numeral 4 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0013 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, presento a ustedes mi informe de labores relativo al año 2010.

Por lo expuesto, condiciono este informe a la numeración de la citada resolución instructiva.

1. 1.- La Compañía en consideración a que no tuvo éxito la producción de yuca, decidió cambiar el uso del suelo, es decir, se cancela la producción de yuca, sustituyéndola por producción de cacao de aroma, durante el año fiscal 2010, previendo que la primera cosecha se realizará en el año 2012, razón por la cual no se ha desarrollado su actividad comercial; sin embargo ha cumplido los lineamiento generales trazados por la Administración, para realizar inversiones exclusivamente en la fase agrícola.
1. 2.- La compañía ha cumplido las disposiciones de la Junta General de Accionistas y las decisiones tomadas no han tenido incidencia en la actividad administrativa del ejercicio económico arriba indicado.
1. 3.- La Compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinario que merecen ser tomados en cuenta, en el aspecto legal nada relevante que mencionar.
1. 4.- Recomiendo a la Junta General Ordinaria de Accionistas, seguir desarrollando el proyecto agrícola y comercial al que están orientadas las operaciones de la Compañía, ya que a pesar del cambio de uso del suelo y la crisis económica que vive actualmente la Empresa, un eficiente manejo de los recursos económicos, hace prever éxito a muy corto tiempo.

Muy Atentamente,

  
Econ. Luis González Medina  
**GERENTE ECUAYUCA S. A.**

